



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 998/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1333/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ PAGO A PROVEEDOR - PERUZZO DALL OGLIO MARIANA" y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1225, de fecha 1º de febrero del año 2023 el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) a la Proveedora Mariana PERUZZO DALL'OGLIO, por la prestación del servicio de locución en el evento denominado "Aniversario Casa Redes - Espacio de Juventudes", realizado durante el día 13 de enero del año 2023.

Que, a ff. 4/5 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1293, de fecha 6 de febrero del año 2023, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que, a f. 13 la Contadora General, Contadora María del Rocío SARTORI, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación de la Proveedora Mariana PERUZZO DALL'OGLIO, CUIT n.º 27-36318629-2, con domicilio en calle Ayacucho n.º 173 de esta ciudad, por la prestación del servicio de locución en el evento denominado "Aniversario Casa Redes - Espacio de Juventudes", realizado durante el día 13 de enero del año 2023, por la suma total PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Mariana PERUZZO DALL'OGLIO, CUIT n.º 27-36318629-2, con domicilio en calle Ayacucho n.º 173 de esta ciudad, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), conforme Factura "C" n.º 00001-00000026 de fecha 17 de febrero del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal